

en nuevo alcades para el año quinqueno. Decretaron fijos ni
 raxon que sus m^{tes} Pedro Juan de la Lanza y Pedro y Gallo lo
 son alcades actuales que lo anido es de fijos en el año cont^{ra}
 nueva contra las cosas y Jurisdiccion ordinaria como antes
 qui, asta tanto que se ganen provision para fijos y que se
 haya nuevo entarara nuevo e insculacion de alcades a
 provision para poder sacar fijos nuevos alcades y para
 que asi se cumpla en su parte luego por esta del provision
 para se que se con esta del gobernador del partido que
 dando como ante queda obligado a la obediencia de los de
 uitor reales y repartimientos de los ofijos que asen con
 una estavilla con fijos y que se asen en onzas y escuros y as
 con reales por lo que toca a de puran el año sea el año de
 de primer de primer para de los para se que y para asen en
 ondas de quatro y quatro mis que son fijos de real fijos
 de quatro y fin de fijos en la fijos de año para lo que toca a la
 causalos, fueron, seravico ordinario y extraordinario, y
 de los reales con sus fijos de los, de provision del tiempo que
 sus m^{tes} Pedro Juan de la Lanza y Pedro y Gallo lo son
 provision de la Jurisdiccion de la obediencia de las cosas y asen y asen
 se provision para la provision de las cosas asi por que se
 calacion de nuevo alcades como en la forma que asen y asen
 se provision = con la misma obligacion a de quedar de se
 caudas de los y que se notadamente las cosas y se
 fijos de se provision de año que asen y asen y asen hasta
 el fin que se son los cosas, sino tambien a de los cosas y asen
 dar los que se con el año asen y asen de se provision de los cosas
 y asen y asen, por que se con el fin de la obligacion, on que se
 asen y asen y provision ordinario de los años, de se luego asen y asen
 de provision, y de lo que toca a de las cosas y asen y asen
 año de provision y asen de provision del tiempo de los cosas y asen y asen
 y fijos de los cosas y asen y asen con formalidad. y con de los cosas
 con que asen y asen la justicia y provision de las cosas
 obligacion en forma para se provision y asen y asen de se provision
 asen y asen de ante queda obligacion de los cosas y asen y asen
 asen y asen que se con esta obligacion a de quedar y asen lo asen y asen

ARA
 VIZO

(Faint handwritten text on the left margin, including words like "de los", "de", "y", "que")